

MÓDULO DE INTRODUCCIÓN A LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS DE UNA MICROEMPRESA



1 Módulo de Introducción a los Aspectos Tributarios de una Microempresa



¿QUÉ ANALIZAREMOS?

- Los organismos tributarios (SRI, Gobiernos seccionales)
- Registro Unico de Contribuyentes RUC
- El Régimen Impositivo Simplificado RISE
- Impuesto a la renta, al valor agregado IVA y a los consumos especiales ICE
- Facturas y notas de venta
- Retenciones
- Problemas con el SRI

SISTEMA DE RENTAS INTERNAS



- El **S.R.I.** es la institución del Estado encargada de recaudar los impuestos o tributos a los que realizan actividades económicas sean comerciales, agrícolas, pecuarias, industriales, de prestación de servicios.

Toda actividad económica debe tributar.

LOS GOBIERNOS SECCIONALES



- **Los gobiernos seccionales** son aquellas entidades públicas locales (municipios y gobiernos provinciales y seccionales) que cumplen tareas de administración pública y que pueden tener a su cargo la recolección de ciertos impuestos o tasas que las empresas deben pagar, como por ejemplo el impuesto del 1x1000 de cobro anual.
- En cada localidad pueden existir distintos tributos de acuerdo a las necesidades del gobierno seccional del lugar así como permisos especiales de funcionamiento por cuya emisión generalmente existe una tasa.

¿QUÉ ANALIZAREMOS?

- Los organismos tributarios (SRI, Gobiernos seccionales)
- **Registro Unico de Contribuyentes RUC**
- El Régimen Impositivo Simplificado RISE
- Impuesto a la renta, al valor agregado IVA y a los consumos especiales ICE
- Facturas y notas de venta
- Retenciones
- Problemas con el SRI

REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)



- Todas las personas que realicen actividades económicas están obligadas a obtener el RUC.
- El RUC lo obtengo al acercarme al SRI y hacer una solicitud.
- No es difícil.
- No toma mucho tiempo.

REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)



- El **RUC** es un instrumento que registra a todos los contribuyentes que realizan actividades económicas.
- El **RUC** es para una empresa o para una institución que realiza actividades económicas lo mismo que la cédula es para cualquier ciudadano.
- **Ejemplo:**
Sin cédula un ciudadano ecuatoriano no puede votar.
Sin RUC un ciudadano o empresa ecuatoriana no puede facturar.



EL NÚMERO DE RUC

- Se asigna de acuerdo al tipo de contribuyente. Si se trata de **Personas naturales**: el número del RUC es el mismo que de la cédula de identidad (10 dígitos) a los cuales, se le añaden (001) y será el mismo durante toda la vida del contribuyente.



REQUISITOS PARA OBTENER EL RUC PARA PERSONAS NATURALES:

- Llenar el formulario.
- Presentar original y copia de la cédula de identidad .
- Presentar el último certificado de votación.
- Original y copia de cualquiera de los siguientes: servicio eléctrico, teléfono, agua, telefonía celular o estados de cuenta, impuesto predial urbano(si tiene casa propia), o copia del contrato de arrendamiento, si el local donde funciona la actividad es cedido gratuitamente, una carta de la persona que le cede el inmueble.
- Si tiene título universitario también debe ser presentado pues este permite realizar declaraciones semestrales en lugar de mensuales.

¿QUÉ ANALIZAREMOS?

- Los organismos tributarios (SRI, Gobiernos seccionales)
- Registro Unico de Contribuyentes RUC
- **El Régimen Impositivo Simplificado RISE**
- Impuesto a la renta, al valor agregado IVA y a los consumos especiales ICE
- Facturas y notas de venta
- Retenciones
- Problemas con el SRI



EL RISE

- El **RISE** es el régimen impositivo simplificado y fue creado para formalizar a comerciantes minoristas para que puedan pagar sus impuestos sin necesidad de llevar contabilidad, emitir facturas, realizar declaraciones, etc.
- **Requisitos:** cédula y copia, certificado de votación, planilla de agua, luz, teléfono, contrato de arrendamiento, pago impuesto predial o estado de cuenta bancario.



EL RISE

■ Ventajas:

- Se incorporan al sector formal por lo que, por ejemplo, se facilita el acceso a créditos, además se evitan posibles problemas con el SRI.
- La tributación es mínima y constante todos los meses de acuerdo al tipo de actividad por lo que no se necesita saber mucho sobre el sistema impositivo.



EL RISE

- **Obligaciones para los contribuyentes:**
 - Deben emitir notas de venta o tiquetes de máquinas registradoras.
 - **Pagar mensualmente** el valor correspondiente de acuerdo a la tabla que establece el SRI para la actividad correspondiente.



EL RISE



- **¿Cuánto debo pagar si soy parte del RISE?**
 - De acuerdo al sector y a los ingresos que se obtengan son montos fijos todos los meses, por ejemplo:
 - Con ingresos de entre \$5000 y \$10,000 anuales un comerciante pagará mesualmente \$3, servicios \$16, manufacturas \$5, hoteles y restaurantes \$19, actividades de transporte \$2, actividades agrícolas \$2.

LOS IMPUESTOS



- El impuesto a la renta
- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Impuesto a los consumos especiales (ICE)
- Impuestos y tasas municipales o locales

¿QUÉ ANALIZAREMOS?

- Los organismos tributarios (SRI, Gobiernos seccionales)
- Registro Unico de Contribuyentes RUC
- El Régimen Impositivo Simplificado RISE
- **Impuesto a la renta, al valor agregado IVA y a los consumos especiales ICE**
- Facturas y notas de venta
- Retenciones
- Problemas con el SRI



IMPUESTO A LA RENTA

■ ¿Quiénes deben declarar?

Todas aquellas personas que tengan ingresos por más de \$8570 anuales, incluyendo los que obtengan en relación de dependencia o por actividades particulares.

■ ¿Quiénes deben pagar?

Todas aquellas personas que generan una utilidad de más de \$8570 anuales después de descontar gastos y deducciones.



IMPUESTO A LA RENTA

■ ¿Cuándo deben pagar?

Se paga en marzo para las personas naturales y abril para las personas jurídicas en las fechas establecidas de acuerdo al último dígito de la cédula de identidad.

■ Exoneraciones:

Están exonerados hasta en 3 veces (\$25710) la fracción básica los discapacitados con carnet del CONADIS y en 2 veces (\$17140) los ciudadanos de la tercera edad.



IMPUESTO A LA RENTA

- **¿Qué pasa si no se paga o no se declara?**
Existen multas e intereses que cobra el SRI además de iniciar procesos que obligarán a incurrir en otros gastos tales como abogados, costas, etc.

TABLA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES



20 Módulo de Introducción a los Aspectos Tributarios de una Microempresa

Año 2009			
En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción básica	% Impuesto Fracción básica
0	8.570	0	0%
8.570	10.910	0	5%
10.910	13.640	117	10%
13.640	16.370	390	12%
16.370	32.740	718	15%
32.740	49.110	3.173	20%
49.110	65.480	6.447	25%
65.480	87.300	10.540	30%
87.300	en adelante	17.086	35%



IVA



- El impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto que se cobra a ciertos productos terminados y servicios. No se cobra a materias primas o ciertos productos sin procesar (ejemplo: no se cobra a vegetales, carne, huevos pero sí se cobra por una comida en un restaurant).
- Si se venden productos o se prestan servicios que estén gravados con **este impuesto debe ser cobrado y pagarlo al SRI**. Si no se lo cobra se corre el riesgo de una clausura y sanciones por parte del SRI, y si se lo cobra y no se lo paga se comete un delito sancionado con prisión.



IVA

- El IVA debe ser **declarado y pagado mensualmente**.
- Para declararlo hay que **llenar los formularios** respectivos que determina el SRI.
- Si el contribuyente es parte del RISE **no está obligado a desglosar el IVA** en los comprobantes de venta que entregue.



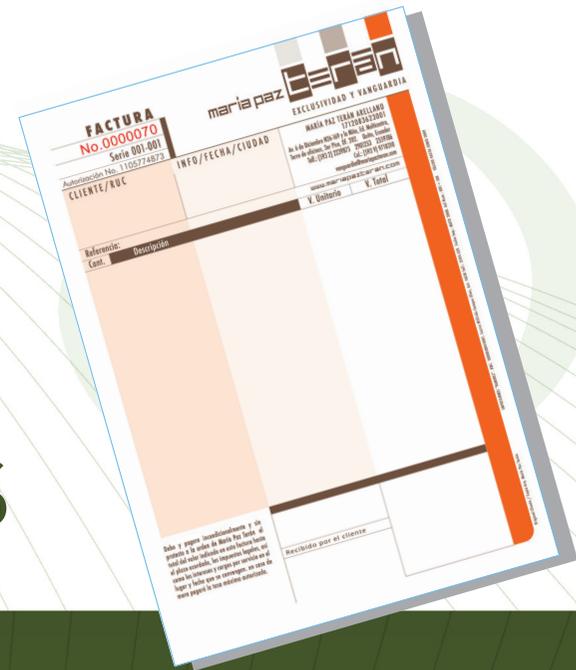
ICE

- El **impuesto a los consumos especiales (ICE)** es un impuesto que sólo se cobra a determinados bienes de lujo y cuyo consumo no es necesario para la subsistencia básica.
- Por ejemplo, este impuesto se lo cobra a licores, tabaco, vehículos de lujo, video juegos, etc.
- Si se venden productos gravados con el ICE este debe ser declarado en la misma forma en la que se declara el IVA.

¿QUÉ ANALIZAREMOS?

- Los organismos tributarios (SRI, Gobiernos seccionales)
- Registro Unico de Contribuyentes RUC
- El Régimen Impositivo Simplificado RISE
- Impuesto a la renta, al valor agregado IVA y a los consumos especiales ICE
- **Facturas y notas de venta**
- Retenciones
- Problemas con el SRI

FACTURAS Y COMPROBANTES DE VENTA



- Las facturas, comprobantes de venta y tiquetes de máquinas registradoras deben contener todos los requisitos legales para que tengan valor.
- El SRI es el único que puede autorizar la impresión de facturas o comprobantes de ventas, y dicha impresión debe realizarse en imprentas también autorizadas por el SRI.
- Las facturas y comprobantes de venta **tienen un tiempo máximo de vigencia**, por lo que de vencerse este tiempo o si se terminan se debe solicitar una nueva autorización al SRI para volver a imprimirlas.



FACTURAS Y COMPROBANTES DE VENTA

- Cuando reciban un comprobante de venta o una factura deben asegurarse que contenga la siguiente información:
 - Nombre, número de RUC, dirección y teléfono de quien otorga la factura;
 - Número de autorización del SRI así como el nombre de la imprenta y su número de autorización;
 - Nombre completo y número de cédula o RUC, dirección y teléfono de quien la reciba;
 - El valor completo, incluido IVA de haberlo.

¿QUÉ ANALIZAREMOS?

- Los organismos tributarios (SRI, Gobiernos seccionales)
- Registro Unico de Contribuyentes RUC
- El Régimen Impositivo Simplificado RISE
- Impuesto a la renta, al valor agregado IVA y a los consumos especiales ICE
- Facturas y notas de venta
- **Retenciones**
- Problemas con el SRI

RETENCIONES



COMPROBANTE DE retención | No. 00001
Aut. SRI: 0000000000 | Serie 001-001

CONTRIBUYENTE: RUC: _____
DIRECCIÓN: _____
FECHA: _____

TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA: _____
No. DE COMPROBANTE DE VENTA: _____

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	CÓDIGO DEL IMPUESTO	% RETENCIÓN	VALOR RETENCIÓN
TOTAL USD					

Firma y Sello del Contribuyente

Firma del Agente de Retención

catapulta
IMPULSO Y DESARROLLO
CATAPULTA IMPULSO & DESARROLLO
CATIMIDE CIA. LTDA.
RUC: 170278740-001
Av. Amazonas y República esq.
Edif. Los Camareros, PB, Ofic. 2 y 3
Tel: 02 2 263484
info@catapulta.ec
www.catapulta.ec

- **Las retenciones son impuestos** que debe pagar una persona pero que otra persona o empresa los retiene, obligada por lo que dice la ley.
- Siempre que una persona o empresa realiza una retención **está obligada a entregar un comprobante de retención** dentro de los 5 días siguientes a realizada la retención, el mismo que puede ser utilizado para deducir el impuesto a la renta, pagar impuestos o justificar el pago de impuestos.
- **Esos comprobantes deben ser guardados y por ningún motivo adulterados o cambiados.** Deben cerciorarse que la información contenida en los comprobantes de retención sea la correcta.



DENOMINACIÓN
 NUMERACIÓN
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN (OTORGADO POR EL SRI)
 IDENTIFICACIÓN SUJETO PASIVO RETENIDO
 RUC DEL SUJETO PASIVO RETENIDO
 OPCIONAL
 FECHA DE EMISIÓN
 TIPO Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA
 EJERCICIO FISCAL
 VALOR DE LA TRANSACCIÓN OBJETO DE LA RETENCIÓN
 IMPUESTO
 FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN
 DATOS DE LA IMPRENTA

COMPROBANTE DE **retención** | No. **00001**
 Aut. SRI. 00000000000 | Serie 001-001

CONTRIBUYENTE
 RUC
 DIRECCIÓN
 FECHA
 TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA
 No. DE COMPROBANTE DE VENTA

catapulta
 IMPULSO Y DESARROLLO
 CATAPULTA IMPULSO & DESARROLLO
 CATIMDE CIA. LTDA.
 RUC 1792178940-001
 Av. Amazonas y República esq.
 Edif. Las Cámaras, PB, ofic 2 y 3
 Telf . 02 2 263484
 info@catapulta.ec
 www.catapulta.ec

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	CÓDIGO DEL IMPUESTO	% RETENCIÓN	VALOR RETENCIÓN
				TOTAL USD	

Firma del Agente de Retención Firma y Sello del Contribuyente

Original, Sujeto Pasivo retenido
 Copia: Agente de retención

José Carlos Álvarez Díaz, Imprenta Díaz Z3 RUC: 09015401420001, No Autorización 1502 Válido hasta junio 2009

NOMBRE COMERCIAL (OPCIONAL)
 RAZÓN SOCIAL
 RUC
 DIRECCIÓN DE LA MATRIZ Y DEL ESTABLECIMIENTO EMISOR (CUANDO CORRESPONDA)
 VALOR RETENIDO
 PORCENTAJE DE LA RETENCIÓN
 CÓDIGO DEL IMPUESTO
 DESTINATARIOS
 VALIDEZ

COMPROBANTE DE RETENCIÓN



31 Módulo de Introducción a los Aspectos Tributarios de una Microempresa

NOTA DE VENTA

DATOS DE LA IMPRENTA
VALIDEZ

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

FECHA DE EMISIÓN

* IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRIENTE

DENOMINACIÓN

NOTA DE VENTA

CLIENTE / RUC / TELF.	FECHA DE EMISIÓN

No. 0001

Serie 001-001
Aut. SRI. 1106859515

Pablo Rubén Caballero Lara
1713428066001
09.8562190
08.6433362
pcdesign@uio.satnet.net

CABALLERODESIGN.NET

NOMBRE COMERCIAL (OPCIONAL)

NUMERACIÓN

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
(OTORGADO POR EL SRI)

RAZÓN SOCIAL
RUC

DIRECCIÓN DE LA MATRIZ Y
DEL ESTABLECIMIENTO
EMISOR (CUANDO CORRESPONDA)

PRECIO DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYENDO IMPUESTO

VALOR TOTAL
INCLUYENDO IMPUESTO

DESTINATARIO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. DE VENTAS
CANT.			
	DISEÑO		
	PUBLICIDAD		
	WEB		
	MULTIMEDIA		
	FOTOGRAFIA		
	ILUSTRACION		
	IMPRESION		
	STANDS		
	SOLUCIONES		
	CREATIVIDAD		

av. eloy altfaro 1138 y av. república, ed. parque la carolina, of. 104, quinto 02 2501186 pablo@caballerodesign.net

RECIBIDO POR EL CLIENTE	
	VALOR TOTAL

Pablo Caballero L.
DIRECTOR CREATIVO
IMPRENTA ASER - ZAPATA VALENCIA JORGE SANDRINO - RUC: 1709608812001 - AUT. S.R.I. 1338 - DEL 401 AL 450 - 07/ABRIL/2009
VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA ABRIL DEL 2010 Original - CLIENTE • Copia - EMISOR

* Cuando el monto de la transacción supere los 200 USD o cuando la venta se realiza a contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta

¿QUÉ ANALIZAREMOS?

- Los organismos tributarios (SRI, Gobiernos seccionales)
- Registro Unico de Contribuyentes RUC
- El Régimen Impositivo Simplificado RISE
- Impuesto a la renta, al valor agregado IVA y a los consumos especiales ICE
- Facturas y notas de venta
- Retenciones
- **Problemas con el SRI**

PROBLEMAS CON EL SRI



- Los principales problemas que se pueden presentar con el SRI están dados **por errores o descuidos del contribuyente** cuando:
 - **No se realiza la declaración a tiempo** o esta sea presentada con errores;
 - **No se realiza el pago de los impuestos** adeudados o el pago se realice en exceso o por un valor inferior al adeudado;



PROBLEMAS CON EL SRI

- ¿Qué hacer si he cometido un error en la declaración el pago?
 - **El SRI acepta correcciones** a las declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta siempre y cuando estas sean realizadas dentro del plazo determinado por la ley y por iniciativa del contribuyente.
 - En caso que sea el SRI quien descubra el error o falsedad se iniciará un proceso de determinación que terminará con la **exigencia del pago de los impuestos adeudados, intereses y multas.**



PROBLEMAS CON EL SRI

- ¿Qué hacer si he pagado impuestos en exceso?
 - Todo pago en exceso de impuestos o retenciones excesivas que se nos hayan realizado **pueden ser reclamadas al SRI para que sean devueltas.** Para que esto se de es necesario que se guarden todas las facturas, comprobantes de venta, retenciones, etc.



PROBLEMAS CON EL SRI



■ Notificaciones del SRI:

- En general **toda notificación del SRI** o cualquier problema que se presente (por ejemplo que no se autorice la emisión de facturas por haber algún incumplimiento de obligaciones) **debe ser atendido inmediatamente** pues mientras más tiempo transcurra más cara será la solución del problema.
- **En caso de tener dudas sobre sus obligaciones siempre consulten primero a un abogado o al SRI antes de actuar.**



COORDINACIÓN:

REALIZACIÓN:

37 Módulo de Introducción a los Aspectos Tributarios de una Microempresa



■ CODEMIC-ESQUEL
www.esquel.org.ec



■ CATAPULTA
www.catapulta.ec